

**Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15001-19-0936-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 936

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,523.3
Muestra Auditada	103,523.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 53.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

En el transcurso de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, proporcionó documentación adicional de los componentes de ambiente de control, actividades de control, información y comunicación, y supervisión consistente en: oficios, notificación de acuerdos de calificación, informes de presuntas responsabilidades, aprobación de reglamentos y manuales, informes trimestrales de actividades de proyectos municipales, plan anual de auditorías que justifica y aclara las debilidades determinadas, con la que se obtuvo un promedio general de 77.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, en un nivel de cumplimiento alto, con lo que se solventa lo observado.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 103,523.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; sin embargo, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que le fueron depositados recursos como aportación municipal por 388.5 miles de pesos; asimismo se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CIMA/AI/I/023/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, recibió recursos del FAISMUN por 103,523.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,948.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 108,472.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 172 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 108,260.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

#### CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	14	7,699.8	7.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	12	7,019.8	6.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	85	70,426.3	64.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	18	10,176.0	9.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	11	9,737.6	8.9			
Mejoramiento de vivienda	31	2,213.5	2.0			
Subtotal obras y acciones	171	107,273.0	98.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
				Reintegros y remanentes		
				Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	987.6	0.9	Remanentes en la cuenta bancaria	211.6	0.2
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	172	108,260.6	99.8	Subtotal (C)	211.6	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		108,472.2	100.0*			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA\*: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	15	10,342.4	9.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	5	1,899.0	1.7
Pobreza extrema	151	95,031.6	87.6
<b>TOTALES</b>	<b>171</b>	<b>107,273.0</b>	<b>98.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	100	46,912.9	43.2
Complementaria	71	60,360.1	55.6
<b>TOTALES</b>	<b>171</b>	<b>107,273.0</b>	<b>98.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, destinó el 9.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 4.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 987.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.9 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 211.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación del número de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Tesorería Municipal	4965	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	211.6	211.6
TOTALES				211.6	211.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 29,111.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	114877	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino La Herradura, Comunidad Dongu Centro, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	499.8
2	219646	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de fútbol soccer, comunidad San Agustín las Arenas, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,199.2
3	98125	Continuación de pavimentación con concreto hidráulico en el camino hacia la Escuela Secundaria Doctor Maximiliano Ruíz Castañeda, comunidad Mado Sector I, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	799.1
4	200646	Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Lázaro Cárdenas, Comunidad Mado Sector II, Acambay de Ruíz Castañeda.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	749.6
5	102682	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino El Pedregal, comunidad Muyteje, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	798.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
6	119238	Construcción de infraestructura para la ampliación y rehabilitación de la Unidad Deportiva, comunidad Pathé, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,249.2
7	221947	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de futbol soccer El Tepetate, comunidad Pueblo Nuevo, Barrio II, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,199.1
8	232555	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de futbol soccer del centro de la comunidad San Francisco Shaxni Centro, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,199.4
9	98725	Continuación de pavimentación con concreto hidráulico en el camino al centro social, comunidad Santa María Las Arenas II, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	599.6
10	230489	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de futbol soccer, comunidad Tixmadeje Grande, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,199.0
11	226110	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de futbol soccer Unidad Deportiva Unión, Colonia Los Pinos, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,199.0
12	232637	Construcción de infraestructura para mejoramiento de cancha de futbol 7, centro de la comunidad La Loma, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	899.7
13	405460	Construcción de puente y desasolve de arroyo camino viejo Acambay a San Pedro de los Metates, Comunidad La Caridad, Acambay de Ruíz Castañeda.	Drenaje Sanitario	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	599.4
14	403104	Continuación de la rehabilitación con concreto asfáltico en la carretera Juando a la Loma del cadenamamiento 1 más 900 a 2 más 180 de la comunidad de Juando, Acambay de Ruíz Castañeda.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	920.3
TOTAL								29,111.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la Matriz de la Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el



catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 14 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 28,961.0 miles de pesos, de los cuales 1 fue de forma directa por un importe de 499.8 miles de pesos, 13 por invitación restringida por un importe de 28,461.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas ejecutó las obras seleccionadas para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 29,111.0 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, rótulos informativos en las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, dicha información contó con la calidad y congruencia correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,523.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, recibió recursos del fondo por 103,523.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 4,948.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 108,472.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 172 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 108,260.6 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, ya que se observó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.1 % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.5 a drenaje y letrinas, el 64.9% a urbanización, el 9.4% a Electrificación rural y de colonias pobres, el 8.9% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.0% a mejoramiento de vivienda, y el 0.9 % a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 9.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 4.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México.